

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002
s1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input type="checkbox"/>		
Cuota: Número 12			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4137.010.26.1.217-2025			
Nombre del contratista: SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A.			
Documento de identificación del Contratista: NIT No. 800.087.461-8			
Nombre (s) del supervisor (es): Jonny Ramos Díaz			
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.		No.Teléfono:6680812	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4137.010.26.1.217-2025. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PLAN ADICIONAL EN SALUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y LOS BENEFICIARIOS DE LAS CONVENCIONES COLECTIVAS; A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD AUTORIZADA LEGALMENTE POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS FIJADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS CONVENCIONES COLECTIVAS VIGENTES CON COBERTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE BRINDARÁ A TODOS LOS USUARIOS Y LOS BENEFICIARIOS INDEPENDIEMENTE DE LA EPS DONDE SE ENCUENTREN AFILIADOS."			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha de terminación	
01/mayo/2025		12/05/2026	
Modificación al contrato: Modificación No.1 Otro SI de Adición y Prorroga al contrato de Prestación de Servicios No. 4137.010.26.1.217-2025 con fecha de suscripción 06/12/2025. Modificación No.2 Otro SI aclaratorio al contrato No. 4137.010.26.1.217-2025, con fecha de aprobación del 11/12/2025. Modificación No.3 Otro SI Adición y prorroga al contrato No. 4137.010.26.1.217-2025, con fecha de aprobación del 29/04/2026.			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$4.246.259.200) incluido IVA.

Adición: Modificación No.1 de Adición por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.990.434.000) incluido IVA.

Adición Modificación No.3 de Adición por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$132.695.600), incluido IVA.

Prórroga: Hasta el 30 de Abril de 2026

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$6.369.388.800	\$481.021.500	\$5.425.259.606	\$463.107.644

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07/05/2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica

No. Planilla: 9502860880

No. Autorización, Pago: 213027794

Operador: Aportes en línea

Fecha de Pago: 10/04/2026

Periodo de Pago de la Seguridad Social: Salud 04/2026 Pensión: 03/2026

Observaciones al informe contable y financiero:

El Revisor Fiscal de Servicio de Salud Inmediato S.A.-SSI S.A., Luis Enrique Lozano Losada, con Tarjeta Profesional No. 20902-T, mediante certificación firmada el 07/05/2026, confirma que en los seis meses anteriores a la fecha de firma de la certificación, Servicio de Salud Inmediato Medicina Pre-pagada S.A. S.S.I S.A., ha dado oportuno cumplimiento y se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.217-2025 y que a continuación se describen:

Para la ejecución del contrato No. 4137.010.26.1.217-2025, correspondiente al Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A., se realizó reunión con los representantes de la Administración Distrital y la entidad contratista, en la cual, se realizó la revisión respectiva para cada uno de los servicios a prestar, de acuerdo al cumplimiento contractual de las Especificaciones Técnicas, detalladas a continuación:


A. ACCESO A ESPECIALISTAS:

El CONTRATISTA deberá proponer un Directorio de Especialidades Médicas con el procedimiento para acceder con la mayor Oportunidad al servicio de Consulta ambulatoria de las Especialidades tales como: Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Urología, Reumatología, Hematología y Endocrinología y otras que por prescripción médica se requiera. Para lo anterior, se debe entregar la respectiva remisión del médico tratante.

B. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS:

El CONTRATISTA deberá proponer un Listado de Productos farmacéuticos (Medicamentos) con el procedimiento para acceder con la mayor Oportunidad (De manera directa) conforme a las necesidades de la población objeto del presente contrato con total enfoque en aquellos productos no cubiertos por la Seguridad Social Básica (Pbs-UPC) y asumiendo en su totalidad las prescripciones farmacéuticas (Fórmula médica) de las Atenciones Domiciliarias de Consultas clasificadas como Emergencias, Urgencias y Consultas prioritarias, de conformidad con la Resolución 05596 de 2015 -Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de Urgencias "Triage"-, realizadas por el operador del Plan adicional de Salud.

Suministro de medicamentos No Pbs-UPC para pacientes hospitalizados por cualquier tipo de patología, cirugías, consulta externa General y Especializada, consulta de urgencia y domiciliaria. Se respetará la formulación de los pacientes que vienen recibiendo medicamentos no Pbs en presentación comercial o Genérica de acuerdo a la formulación del médico tratante, en especial los pacientes diabéticos, hipertensos, enfermedades coronarias

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

y patologías crónicas y de alto costo que requieran de medicamentos periódicos y permanentes.

Los medicamentos No cubiertos por Pbs-UPC en presentación Comercial o Genérica ordenados por el médico tratante y que no sean entregados en las primeras 48 horas, serán remitidos al domicilio del paciente o su lugar de trabajo después del citado plazo en forma inmediata. El contratista se obliga para con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS al suministro de medicamentos o a la prestación del servicio de farmacia, en por lo menos dos (2) puntos de atención en horario 24 horas y servicio domiciliario en los casos de medicamentos agotados.

C. AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de aquellas Actividades y Procedimientos de Ayudas diagnósticas No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base en su portafolio de servicios, específicamente Imagenología, Procedimientos de Medicina Nuclear, Medios de Contraste y de Laboratorio Clínico.

D. SERVICIO ODONTOLÓGICO:

El CONTRATISTA deberá cubrir las siguientes Actividades e Intervenciones de Salud Oral, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, a la Convención Colectiva de Trabajo vigente y a las establecidas de manera adicional en la propuesta.

1. Ortodoncia funcional correctiva hasta los 14 años de edad de los Beneficiarios hijos del derechohabiente de Convención Colectiva de Trabajo Vigente, 2. Periodoncia: Injerto gingival, Genioplastia, Gingivectomía, Alisado radicular y Cirugía periodontal. 3. Rehabilitación Oral: Prótesis fija o removible, parcial o total muco-soportada, Corona metal-porcelana convencional hasta por tres coronas por año contractual y Placa Mío- relajante. Se exceptúa la Ortopedia Maxilar y los Implantes Dentales.

E. VACUNACIÓN PARA PROTECCIÓN ESPECÍFICA:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de aquellas Vacunaciones No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) las cuales deberán detallar con base en su portafolio de servicios, en todo caso, éste deberá enfocarse en la cobertura específicamente de aquellos servicios NO Pbs-UPC, para cada autorización de los servicios a que hace referencia este acápite, deberá haber una Autorización previamente validada por las respectivas auditorías designadas por el Supervisor de este contrato y del Contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

F. FÓRMULA LÁCTEA MATERNIZADA Y ALIMENTO EN POLVO
EL CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de una Fórmula Láctea Maternizada (Tarro por 400 Gr) para los hijos de los derechohabientes de la CCT, consistente en dos tarros semanales hasta por los primeros seis meses de vida del recién nacido, sin derecho a retroactividad y, deberá asumir Alimentos en polvo con vitaminas, hierro y zinc, según Guías / Criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por prescripción del Pediatra tratante a los menores de edad beneficiarios-hijos del cotizante derechohabiente de la CCT, en aquellas edades No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base en su portafolio de servicios.


G. ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y PROTÉSICOS:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de aquellos elementos Ortopédicos o Protésicos No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base en su portafolio de servicios, específicamente aquellos elementos tales como Audífonos de características Digitales - Intra canal, Lentes Intraoculares (LIO) multifocales con fórmula para cirugías de Cataratas y stent coronarios medicados especiales que no hagan parte de los cubiertos por el Pbs-UPC, en elementos Ortopédicos, las sillas de Ruedas convencionales, Camas Hospitalarias convencionales las plantillas, los zapatos ortopédicos, todos los inmovilizadores de línea blanda (Cuello, Hombro, Codo, Muñeca, rodilla y Tobillo), Medias de Gradiente hasta dos veces al año contractual igualmente Corsés que no sean con fines estéticos.

H. LENTES EXTERNOS Y MONTURAS:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de un Lente que asegure la corrección del Defecto de Refracción Visual o de los Lentes de Contacto cuando a ello hubiere lugar con indicación expresa del Oftalmólogo u Optómetra tratante, solo en los casos en que el defecto de Refracción Visual así lo requiera, igualmente se deberá cubrir la Montura y la adaptación del Lente a la Montura, de tal manera que dicho auxilio sea consistente con el monto definido en la CCT vigente tanto para los cotizantes como para los beneficiarios de dicha CCT en los términos allí establecidos.

El contratista reconocerá y pagará al trabajador oficial y demás derechohabientes de CCT el valor de los lentes incluidos los intraoculares cuando así lo prescriba el médico especialista. Igualmente, el contratista reconocerá y pagará a los cotizantes de CCT por una sola vez contractual un aporte por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$277.000) para la compra de montura. De la misma forma, el contratista reconocerá a los beneficiarios legalmente inscritos del trabajador, el valor equivalente a los lentes, incluidos los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

intraoculares, cuando así lo prescriba el médico especialista.

I. CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de los reembolsos de aquellos pagos ocasionados por Cotizantes y/o beneficiarios con derecho a disfrutar de los mayores beneficios en Salud amparados por la CCT vigente, en relación con las Cuotas Moderadoras y/o Copagos. En suma, Las cuotas moderadoras que se originen en las atenciones de los servicios cubiertos por el Pbs- UPC serán asumidas por el Contratista (PAS/PAVS), el reembolso de las Cuotas Moderadoras (CM) será cancelado en las veinticuatro (24) horas siguientes al lleno de requisitos. Para el caso de los Copagos (CP), éstos serán asumidos por el contratista y desembolsados entre 1 a 7 días calendario dependiendo el proceso de Auditoría que se requiera para cada caso.

Para el pago de los reembolsos deberá presentar los siguientes documentos: Resumen de la historia clínica (epicrisis); copia del resultado del examen o de la formulación; facturas originales totalmente canceladas. La documentación precitada deberá ser radicada en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del evento y esta a su vez será cancelada por el contratista durante las 24 horas hábiles siguientes a la radicación de la misma.

J. ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento del servicio de atención médica domiciliaria de carácter prioritario que incluya el suministro de medicamentos o Líquidos Endovenosos, en el sitio de atención, como también el traslado del paciente desde su domicilio, según el grado de complejidad y criterio del médico que atiende la situación, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) de su red de servicios. Igualmente, el CONTRATISTA deberá brindar el traslado en ambulancia Terrestre desde la IPS hospitalaria al domicilio del paciente dado de alta de internación cuando tenga expresa indicación médica. El servicio de ambulancia en las zonas rojas determinadas por el comando de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, será prestado bajo parámetros o condiciones a determinar o establecer por las partes.

K. SERVICIOS DE SALUD MENTAL:

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá garantizar el cubrimiento de las sesiones ambulatorias de Psicoterapia con Psicología o Psiquiatría hasta por 30 sesiones más por año contractual adicional es a las ya iniciadas (con cargo al Pbs- UPC), igualmente se deben cubrir terapias especiales para trastornos del Aprendizaje en el caso de los beneficiarios del cotizante derechohabiente de CCT.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

L. MEDICINAS ALTERNATIVAS

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá brindar el cubrimiento de los servicios de Medicinas Alternativas en las modalidades de: Homeopatía, Acupuntura, Terapia Neural y Suero-terapias con Oligoelementos.

M. HABITACIÓN UNIPERSONAL

El CONTRATISTA del Plan adicional de Salud (PAS / PVS) deberá facilitar la internación u hospitalización del derechohabiente en habitación unipersonal desde el mismo momento del ingreso a admisiones en el sitio de atención. Esta prestación estará sujeta a que la IPS prestadora del servicio cuente con la disponibilidad del recurso.

N. CONTINGENCIAS AL FINALIZAR VIGENCIA CONTRACTUAL


El contratista estará en la obligación de realizar todos las Actividades y/o Procedimientos No Pbs-UPC que se hayan radicado y aprobado con diez (10) días calendario de antelación a la finalización del contrato, siendo esto solamente válido para los procedimientos programados, para lo cual tendrá un plazo no mayor de noventa días calendario. Para realizarlos se exceptúan de las limitaciones enunciadas los casos de emergencia y urgencia.

O. RED DE PRESTADORES (IPS)

El proponente debe ofrecer en el portafolio de servicios una red de ambulancias de atención médica, con mínimo cinco (5) ambulancias de atención pre-hospitalaria, para ello debe aportar las respectivas habilitaciones por la Secretaria de Salud, y para realizar el respectivo servicio, las ambulancias deben contar con un Médico y Paramédico.

Así mismo, incluirá en el portafolio de servicios diez (10) centros o establecimientos de salud, distribuidos en 7 de nivel I, 2 de nivel II y 1 de nivel III. Cincuenta (50) profesionales médicos para operatividad, seis (6) unidades odontológicas con infraestructura suficiente para la cobertura y servicio integral de odontología programada.

El proponente debe acreditar que cuenta con un software integral para el manejo administrativo y operativo del plan ofrecido con su respectiva licencia. El alcance del software estará enfocado en la prestación de cada uno de los servicios contenidos en estas especificaciones técnicas, las cuales deben hacer parte del Plan adicional de Salud (PAS/PVS) ofrecido. El proponente deberá presentar relación del personal médico, administrativo y equipos disponibles para el cumplimiento del objeto de la propuesta. Procedimiento para el manejo y control de los pacientes, conforme a las especificaciones técnicas del servicio, estipuladas en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá presentar el flujo grama para la atención al usuario.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

El CONTRATISTA debe presentar la relación de IPS, Clínicas, Laboratorios y demás establecimientos de salud que utilizará en la prestación del servicio con su respectiva documentación y habilitación de servicios en los términos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que rijan la materia.

P. SEGUIMIENTO

El contratista deberá presentar un informe de manera mensual sobre las frecuencias de uso de los servicios amparados, junto con los documentos que soporten la debida ejecución del contrato y el cabal cumplimiento del servicio dirigido al Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, al Supervisor, y en general a quien, a nombre de la Entidad que tenga la competencia, lo solicite.


En el evento de presentar alguna discrepancia entre los Servicios Médicos Asistenciales definidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigentes y las limitaciones propias del Plan adicional de Salud -PAS-, prevalecerá lo establecido en las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigentes , (del año 2008 Vigente a la fecha y la acordada en acta No. 4137.040.1.74.003, el día 23 de marzo de 2022 entre la Unión de Sindical de Trabajadores Oficiales – USTO y la Administración Distrital de Santiago de Cali), conforme a la interpretación que conjuntamente se defina en los Comités de Seguimiento a cargo de la Supervisión del Contrato y con participación de los delegados de SINTRAMUNICIPIO y USTO.

Tener a disposición de la entidad contratante cualquier información que ésta requiera en relación con la salud y atención médica de sus derechohabientes y a entregarle copia de la historia clínica en los casos de Ley y en la forma prevista en este documento.

El contratista deberá presentar en su propuesta el servicio telefónico línea 018000 de acuerdo a la circular única de la Superintendencia Nacional de Salud, para orientación médica general, asesoría en caso de urgencias, servicio médico domiciliario o ambulancia y autorizaciones de los diferentes servicios médico- asistenciales, igualmente poner a disposición de los derechohabientes un número telefónico único 24 horas para la obtención de citas, orientación y atención al usuario.

Q. SERVICIOS DE NO COBERTURA

No deben hacer parte de la propuesta las Actividades, Procedimientos e intervenciones que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

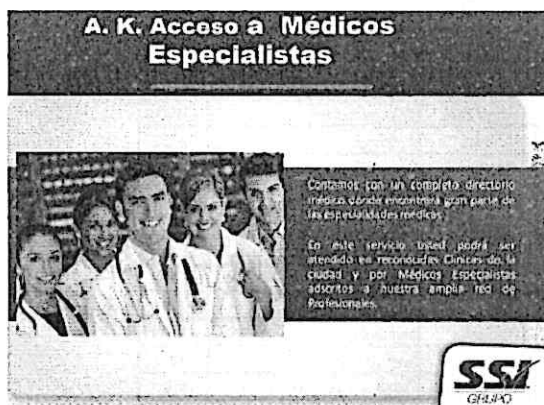
se enuncian a continuación:

1. Actividades, materiales o procedimientos con fines estéticos o de embellecimiento, conforme a lo estipulado en la Resolución No. 3512 de diciembre de 2019.
2. Tratamientos nutricionales.
3. Ayudas diagnósticas ni tratamientos para la infertilidad.
4. Tratamientos de várices con fines estéticos

Servicio de Salud Inmediato, durante este periodo, cumplió con las obligaciones específicas contractuales, como a continuación se relaciona:

1.-Proponer un Directorio de Especialidades Médicas con el procedimiento para acceder con la mayor Oportunidad al servicio de Consulta ambulatoria de las siguientes Especialidades: Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Urología, Reumatología, Hematología y Endocrinología.

El Contratista, aportó el Directorio de Especialidades Médicas con el procedimiento para acceder oportunamente al servicio de consulta ambulatoria, como se evidencia a continuación:



Aportó el listado de 774 Médicos Especialistas, como se evidencia en las páginas 1-2 y 19-20 relacionadas a continuación:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

LISTADO DE MEDICOS ESPECIALISTAS

Nº	Apellidos	Nombres	Especialidad ejercida	Departamento	Servicio	# Tarjeta profesional
1	Abella Calle	José	Radiología e imágenes diagnósticas	Imágenes Diagnósticas	Radiología	658490
2	Alanador Pinzon	Carlos Ernesto	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	14200
3	Aguilimpia Janning	Andrés	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	78278796
4	Aguelo Constante	Maria Teresa	Cuidado intensivo pediátrico	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Pediátrico	355089
5	Aguilar Franco	Maudy Suset	Cirugía Pediátrica	Cirugía	Cirugía Pediátrica	78482911
6	Aguilar Toledo	Juan Carlos	Cirugía de Trasplantes	Cirugía	Cirugía de Trasplantes	319650
7	Agüire Patiño	Beatriz Bibiana	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	1581106
8	Agüire Recalde	Jesus Altemar	Cuidado intensivo pediátrico	Materno Infantil	Cuidado intensivo Cardiovascular Pediátrico	52395404
9	Agüire Valencia	David Alejandro	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	1107038609
10	Ahumada Córdoba	Fabian Emilio	Hemato Oncología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	52107911
11	Aldana Diaz	Jose Luis	Intensivista	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	7884106
12	Aldana Vallejo	Ivonne	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	1.316.491
13	Albornoz Tevar	Ludwin Luis Antonio	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1547788
14	Alvarez Paz	Ana Melissa	Medicina Nuclear	Imágenes Diagnósticas	Medicina Nuclear Molecular - PET	25414906
15	Alzate Galego	Edgar Dario	Cirugía Pediátrica	Cirugía	Cirugía Pediátrica	50854608
16	Amaya González	Pablo Felipe Ricardo	Neurología	Medicina Interna	Neurología Adultos	25290706
17	Anacona Diaz	Anderson Andres	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	76090002
18	Angarita Lugo	Monica Astud	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	76087691
19	Angulo Mosquera	Mario	Endocrinología Pediátrica	Materno Infantil	Endocrinología Pediátrica	19282401
20	Arango Divina	César Augusto	Psiquiatría	Medicina Interna	Psiquiatría	1544468
21	Arango Granados	Maria Camila	Emergenciólogo	Medicina Crítica	Urgencias	1144039301
22	Arango Pineda	Johana Carolina	Ginecología y Obstetricia	Materno Infantil	Obstetricia y Ginecología	1113632388
23	Arango Gutierrez	Ana Sofia	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	76486214
24	Arango Velez	Luis Guillermo	Endocrinología	Medicina Interna	Endocrinología	509488
25	Arbelez Olivar	Andres Felipe	Hematología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	94501803
26	Argüello Arias	Pedro Tomas	Cirugía Gastrointestinal y Endoscopia	Cirugía	Cirugía Gastrointestinal	663893
27	Arias Millán	Juan Carlos	Cirugía Cardiovascular Pediátrica	Cirugía	Cirugía Cardiovascular Pediátrica	76247203
28	Arias Mora	Francisco José	Neurología	Medicina Interna	Neurología Adultos	73200909
29	Aristizabal Gómez	Laidy Yoana	Geriatría	Medicina Interna	Geriatría	76117411
30	Ariza Cadena	Fredy Giovanni	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	108197
31	Arieta López	Elizabeth	Hemato Oncología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1319135
32	Armutegui Ramirez	Ana María	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	261785
33	Aux Cadena	Claudia Paola	Oftalmología	Cirugía	Oftalmología	1130672350
34	Avila Sanchez	Fernando Alfonso	Ginecología y Obstetricia	Materno Infantil	Obstetricia y Ginecología	15156601



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

35	Baena Valencia	Juan Camilo	Hemato Oncología	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1953766444
36	Ballesteros Castro	Adriana	Neonatología	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	1192891
37	Barreto Perez	Jaime Andrés	Cirugía de columna - Ortopedia	Cirugía	Ortopedia y Traumatología	76256601
38	Bautista Bautista	Maria Piedad	Ortopedia y Traumatología	Cirugía	Ortopedia y Traumatología	1022343195
39	Bautista Rincón	Diego Fernando	Cuidado Intensivo Adultos	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	19318202
40	Baltran Quintero	Andres Felipe	Anestesiología Pediatra	Cirugía	Anestesiología	66112511
41	Bejarano Castro	Monica	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	1196492
42	Benavides Calvache	Juan Pablo	Ginecología y Obstetricia	Materno Infantil	Obstetricia y Ginecología	5266699
43	Benavides Llano	Paula	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	76613312
44	Berbez Quiroz	Hector Javier	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	19119002
45	Bermudez Pupo	Fernando Eugenio	Cuidado Intensivo pediátrico	Materno Infantil	Cuidado Intensivo/Intermedio Pediátrico	549550
46	Bermudez Vallecilla	Martha Cecilia	Oftalmología - Glaucoma	Cirugía	Oftalmología	76283909
47	Berth Toro	Sonia Constanza	Psiquiatría	Medicina Interna	Psiquiatría	2293
48	Balanour Franco	Luis Argel	Anestesia cardiotorácica	Cirugía	Anestesiología	52116366
49	Bildefal Vallejo	Einar Sten	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	497189
50	Bianco Solano	Luisa Fernanda	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	1951104
51	Bianco Pico	Victor Manuel	Endocrinología	Medicina Interna	Endocrinología	6818876
52	Bonilla Abadía	Fabio	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	2714608
53	Bonilla Cervera	Fernando	Anestesiología- Dolor y Cuidado Paliativo	Cirugía	Anestesiología	14621132
54	Bonnet Maldonado	Andres Felipe	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	1592007
55	Borda Botigas	Juan Pablo	Psiquiatría	Medicina Interna	Psiquiatría	1032263811
56	Botero Muñoz	Marcela	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	76122214
57	Botero Osorio	Verónica	Gastroenterología y Hepatología Pediátrica	Materno Infantil	Gastroenterología Pediátrica	5217905
58	Bravo Ocaña	Juan Carlos	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1785589
59	Brito Alvarez	Marcia	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	11730811
60	Burbano Hurtado	Mauricio	Anestesiología	Cirugía	Anestesiología	61253395
61	Burgos Luna	Juan Manuel	Ginecologo intensivista	Materno Infantil	Unidad de Alto Riesgo Obstétrico	5216807
62	Buevas Perez	Carlos Alberto	Radioterapia	Medicina Interna	Radioterapia	232800
63	Buitrago Gomez	Adriana Quiteria	Medicina Nuclear	Imágenes Diagnósticas	Medicina Nuclear Molecular - PET	53166572
64	Cadavid Alvarez	Eduardo Alberto	Cirugía Cardiovascular	Cirugía	Cirugía Cardiovascular	470485
65	Caicedo Estrada	Carlos Alberto	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1130602302
66	Caicedo Rusca	Luis Fernando	Rehabilitador Oral	Cirugía	Cirugía Maxilofacial	76092807
67	Campo Martínez	Hugo Darío	Cirugía de mano - Ortopedia	Cirugía	Ortopedia y Traumatología	7643901
68	Campos Garcia	Clara Ivette	Patología	Laboratorio y Patología	Patología	1123894
69	Capra Pereira	Jessica	Cirugía General	Cirugía	Cirugía General	8999409
70	Cardona Astaiza	Adriana	Cirugía Vasosular	Cirugía	Cirugía Vasosular	76603611
71	Canas Dávila	Carlos Alberto	Reumatología	Medicina Interna	Reumatología	1895887
72	Cañas Giraldo	Camilo Augusto	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	76018495
73	Carbonell Caicedo	Juan Pablo	Cirugía Vasosular	Cirugía	Cirugía Vasosular	169694
74	Carriño Gomez	Diana Cristina	Cardiología - Fala Cardíaca	Medicina Interna	Cardiología	52021805



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

699	Peña Gonzalez	Maria Alejandra	Medico General	Cirugia	Cirugia Cardiovascular Adultos	1144084918
700	Perafan Muñoz	Javier	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	84693
701	Perafan Valdes	Lina Maria	Medico General	N/A	Hospitalización	1144069349
702	Pardo Olalvaro	Stephania	Medico General	N/A	Centro de Investigaciones	1127802603
703	Perdomo Herrera	Sebastian	Medico General	N/A	Hospitalización	1144068813
704	Perea Dominguez	Joseph Ricardo	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144083914
705	Perez Uribe	Valentina	Medico General	N/A	Consulta Externa	1053813372
706	Perez Barona	Juan Sebastian	Medico General	N/A	Hospitalización	1144086882
707	Perez Polanco	Luisa Fernanda	Medico General	N/A	Hospitalización	1018491010
708	Perea Espinosa	Gustavo Adolfo	Medico General	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1144048537
709	Pineda Saavedra	Luisa Fernanda	Medico General	Cirugia	Cirugia de Cabeza y Cuello	1144073316
710	Polo Trujillo	Marcela	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	1113654981
711	Pulgarin Medina	Juan Pablo	Medico General	N/A	Hospitalización	1144090117
712	Quintero Ramirez	Jaime Andres	Medico General	N/A	Centro de Investigaciones	1130664219
713	Quintero Nuñez	Cristhiam David	Medico General	Medicina Interna	Trasplante medula osea	94063589
714	Quiñones Quiñones	Edgardo	Cuidado Intensivo Adultos	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	1115071028
715	Quiroz Rodriguez	Damian Arnoldo	Cirugia General	Cirugia	Cirugia de Cabeza y Cuello	77096657
716	Rengifo Zapata	Andrea Tatiana	Medico General	Medicina Interna	Hematología	1144183975
717	Ramirez Garcia	Melina Maria	Medico General	N/A	Hospitalización	1144036907
718	Rebollo Aranzola	Sara	Medico General	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1144092143
719	Revelo Noguera	Jorge Armando	Emergenciólogo	Medicina Crítica	Urgencias	76117610
720	Restrepo Añas	Valeria Camila	Pediatría	Materno Infantil	Urgencias Pediátricas	1144042190
721	Rivera Villegas	Carlos Felipe	Medico General	N/A	Hospitalización	1144082336
722	Rodriguez Bayona	Fernando	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	542534
723	Rodriguez Chamorro	Javier Armando	Medico General	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	1890112
724	Rodriguez Marin	Leidy Johana	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1114453249
725	Rodriguez Sanchez	Stefania	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144052271
726	Rojas Moncaleano	Valentina	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	1144058346
727	Rojas Rojas	Nelson Enrique	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144094263
728	Romo Escorcía	Camilo de Jesus	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	31813
729	Rosero Cardona	Jesus Felipe	Medico General	N/A	Hospitalización	1144197863
730	Ruiz Morales	Ana Milena	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144066411
731	Ruiz Ruiz	Jairo Sebastian	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144082267
732	Salazar Garcia	Camilo Jose	Medico General	Cirugia	Cirugia de emergencias y trauma	1144186513
733	Salazar Solarte	Aura Maria	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	1143834766
734	Salazar Oloya	Agatha	Medico General	N/A	Consulta Externa	1113667725
735	Sanchez Gonzalez	Maria Alexandra	Medico General	Materno Infantil	Infectología Pediátrica	1144070492
736	Sanchez Morante	John Freddy	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1113663985
737	Sanchez Ortiz	Viviana Andrea	Medico General	N/A	Consulta Externa	1113039817
738	Sandoval Ramirez	Daniela	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144070373



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

739	Santacruz Sarast	Diana Marcela	Pediatría	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Pediátrico	1061692236
740	Santacruz Sandoval	Evelyn Giseth	Medico General	N/A	Hospitalización	1107097278
741	Santia Mesquera	Piero Andres	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1061534771
742	Sinning Zabaleta	Alexander Jair	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	76107002
743	Silva Veja	Stephanía	Medico General	N/A	Consulta Externa	1020784746
744	Solarte Oñeroa	Nelly Patricia	Medico General	N/A	Hospitalización	1144079832
745	Sterling Munar	Gustavo Hernan	Pediatría	Materno Infantil	Pediatría	4156007
746	Suarez Hidalgo	Lauren Eslefannia	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1113665330
747	Suarez Bejarano	Marcela	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144091933
748	Talache Loaiza	Jose Daniel	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144099716
749	Tellez Soleiman	Jeksa Katherine	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1088321445
750	Temaran Buchely	Sofía Daniela	Medico General	N/A	Hospitalización	1144099743
751	Temaran Cordoba	Juan Ignacio	Medico General	Imágenes Diagnósticas	Medicina Nuclear Molecular - PET	1144030538
752	Tones Espada	Nicolás Felipe	Cirujía General	Cirujía	Cirujía General	1053810398
753	Tones Muñoz	Fabian Ernesto	Anestesiología	Cirujía	Anestesiología	15817401
754	Trochez Lince	Marín Lizette	Medico General	Medicina Crítica	Cuidado Intensivo Adultos	1143847447
755	Urbano Borilla	María Alejandra	Medico General	N/A	Consulta Externa	1151859943
756	Urbe Burlica	Francisco Luis	Medico General	Medicina Interna	Cardiología	1144063482
757	Urrea Zapata	Paola Andrea	Medico General	N/A	Endoscopia	76688414
758	Uruña Macuase	Jhon Alexander	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144088986
759	Valencia Fajardo	Juan Sebastian	Cirujía General	Cirujía	Cirujía General	1053819321
760	Valderrama Duran	Laura Constanza	Medico General	N/A	Endoscopia	1151958648
761	Vargas Buendía	Stephany Dahyana	Medico General	Medicina Interna	Cardiología	1114837162
762	Vargas Morales	Daniela	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144071662
763	Vargas Rey	Virginia	Neonatología	Materno Infantil	Cuidado intensivo/Intermedio Neonatal	67023875
764	Velez Riaño	Carlos Augusto	Medico General	N/A	Hospitalización	1144066173
765	Vega Bermudez	John Eduard	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1143872342
766	Vergara Reyes	Paula Andrea	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1144092216
767	Vergara Galliañi	Lina María	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1112490966
768	Victoria Salcedo	Juan David	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1115084696
769	Vila Ramos	Yuliy Andrea	Medico General	Medicina Crítica	Urgencias	1107093015
770	Yusef Cuevas	Yamid	Medico General	N/A	Endoscopia	1144077228
771	Zambrano Velasquez	Laura Jimena	Medicina Interna	Medicina Interna	Medicina Interna	1118283061
772	Zapata Vasquez	Isabel Lucia	Medico General	N/A	Consulta Externa	1144086332
773	Zuluaga Zuluaga	Noira Liliana	Medico General	Medicina Interna	Hemato - Oncología	1017209004
774	Zúñiga Ortega	Edwin	Medico General	N/A	Belania	52125835

2.- Suministrar los medicamentos de acuerdo con las características y cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas del proceso, los cuales deben contar con las vigencias requeridas y registro sanitario vigente de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El contratista, suministro (526) medicamentos requeridos durante el presente periodo, cumpliendo con las características y cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión

COMPONENTE	CANTIDAD	TOTAL
MEDICAMENTOS NO Pbs -UPC		526/42*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Odontología Especializada



Imágenes

- ✓ RX Panorámica
- ✓ RX Periapicales Extra Orales

Periodoncia

- ✓ Gingivectomía
- ✓ Gingivoplastia

Especialistas

- ✓ Interconsultas especializadas odontológicas que se encuentren por fuera del plan de beneficios en salud de la seguridad social otorgatoria


Ortodoncia y Rehabilitación

- ✓ Ortopedia Maxilar e Ortodoncia Correctiva
- ✓ Corona Removable Parcial
- ✓ Prótesis Removable Parcial
- ✓ Prótesis Total
- ✓ Placas de Braxismo
- ✓ Control Placa Braxismo
- ✓ Núcleos Uni o Multirradiculares

SSI
CALI

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato, presto los servicios de (18) eventos de odontología especializada, y como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.

ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		18
INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA (PARCIAL ACRILICA)	02	
COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	02	
COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	02	
INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	01	
CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	01	
INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA (BASE METALICA)	01	
DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	01	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	05	
REEMBOLSO POR SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	03	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

5.-Garantizar el cubrimiento de aquellas Vacunaciones específicamente No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC), con base en el portafolio de servicios ofertados.

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato estuvo atento a prestar el servicio de vacunación, en el presente periodo NO se presentaron eventos de vacunación.

6.-Garantizar el cubrimiento de una Fórmula Láctea Maternizada (Tarro por 400Gr) para los hijos de los derechohabientes de la CCT, consistente en dos tarros semanales hasta por los primeros seis meses de vida del recién nacido, sin derecho a retroactividad y, deberá asumir Alimentos en polvo con vitaminas, hierro y zinc, según Guías / Criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en ambos casos, por prescripción del Pediatra tratante a los menores de edad beneficiarios-hijos del cotizante derechohabiente de la CCT, en aquellas edades No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC) con base al portafolio de servicios ofertado.

El Contratista dispuso el cubrimiento de una Fórmula Láctea Maternizada (Tarro por 400 Gr) para los hijos de los derechohabientes de la CCT, de acuerdo al Portafolio de Servicios, pero en el presente periodo, NO se presentaron fórmulas lácteas maternizada.



7.-Garantizar el cubrimiento de aquellos elementos Ortopédicos o Protésicos No cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (Pbs-UPC), con base en el portafolio de servicios ofertado.

Durante el presente periodo Servicio de Salud Inmediato se suministraron (06) elementos ortopédicos, no cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud, de acuerdo al Portafolio de Servicios, como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

G. Elementos Ortopédicos

Se debe reforzar en la adquisición de Elementos de Ortesis que permitan corregir o prevenir defectos de orden ortopédico o como parte de procesos de rehabilitación de las personas con discapacidad. Entre ellos se encuentran:

- ✓ Innovizadores (LI)
- ✓ Fajas ortopédicas
- ✓ Cuellos ortopédicos
- ✓ Bastones
- ✓ Caminadores
- ✓ Silla de ruedas
- ✓ Plantillas
- ✓ Muletas
- ✓ Férulas
- ✓ Cabestrillos
- ✓ Caderas
- ✓ Rodilleras
- ✓ Cama Hospitalaria

SSI
GRUPO

SUMINISTROS E INSUMOS		
ALQUILER CAMA HOSPITALARIA (TARIFA DIA)	01	04
CAMINADOR FIJO	01	
BASTÓN SENCILLO EN ALUMINIO	01	
ALQUILER SILLA DE RUEDAS TARIFA X DIA	01	
AUDIFONOS		
AUDIFONO DIGITAL INTRACANAL TECNOLOGIA MEDIA - INTRA 110 BTE / MARCA WIDEX		02

8.-Garantizar el cubrimiento de un Lente que asegure la corrección del Defecto de Refracción Visual o de los Lentes de Contacto cuando a ello hubiere lugar con indicación expresa del Oftalmólogo u Optómetra tratante, y cumpliendo con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato cubrió Treinta y cuatro (32) eventos de auxilios de lentes y monturas, como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F003

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

VERSIÓN

002

H. Auxilio para Oftalmología

Este servicio tiene por objeto complementar el tratamiento de la patología Oftálmica.

- ✓ Auxilio para Lentes y Monturas.
- ✓ Lente Intra-Ocular Multifocal y Lentes de contacto
- ✓ Prótesis Ocular Acrílica

SSI
GRUPO

AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR
OPTOMETRIA

10

32

AUXILIO LENTE Y MONTURA (MUNICIPIO)

22

9.-Garantizar el cubrimiento de los reembolsos de aquellos pagos ocasionados por Cotizantes y/o beneficiarios con derecho a disfrutar de los mayores beneficios en Salud amparados por las CCT vigentes, en relación con las Cuotas Moderadoras y/o Copagos, y cumpliendo con lo requerido en las especificaciones Técnicas.

I. Reembolsos de Cuotas Moderadoras y Copagos

Servicio que aplica en aquellos casos en que el usuario haya incurrido en algún gasto para acceder o adquirir un servicio médico no cubierto por el Plan de Beneficios en salud de la seguridad social obligatoria y que hace parte de las coberturas del PAS.

Cuando el Usuario paga ante su Asegurador en Salud, un valor de Cuota Moderadora en su EPS.



SSI
GRUPO

Durante el presente periodo, Servicio de Salud Inmediato, Garantizó el cubrimiento de (209) reembolsos de cuotas moderadoras y copagos, de acuerdo al Portafolio de Servicios, como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Y durante el presente periodo, se atendieron (60) eventos de atención médica domiciliaria, y como se evidencia a continuación, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión.

SERVICIO ATENCION MEDICA DOMICILIARIA

60

SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DOMICILIARIA BRINDADO A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES ABRIL 2026



Evento	Fecha	Beneficiario	Nombre Médico	Oficina	Días Disponibles	Servicio Atendido	Atendido	Valor
0001	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0002	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0003	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0004	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0005	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0006	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0007	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0008	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0009	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0010	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0011	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0012	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0013	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0014	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0015	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0016	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0017	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0018	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0019	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0020	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0021	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0022	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0023	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0024	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0025	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0026	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0027	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0028	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0029	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0030	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0031	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0032	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0033	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0034	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0035	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0036	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0037	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0038	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0039	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0040	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0041	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0042	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0043	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0044	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0045	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0046	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0047	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0048	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0049	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0050	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0051	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0052	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0053	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0054	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0055	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0056	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0057	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0058	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0059	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX
0060	2026-04-01	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXX

11.-Garantizar el cubrimiento de las sesiones ambulatorias de Psicoterapia con Psicología o Psiquiatría hasta por 30 sesiones más por año contractual complementario es a las ya iniciadas (con cargo al Pbs-UPC), igualmente se deben cubrir terapias especiales para trastornos del Aprendizaje en el caso de los beneficiarios del cotizante derechohabiente de CCT.

El Contratista dispuso el cubrimiento de las sesiones ambulatorias de Psicoterapia con Psicología o Psiquiatría hasta por 30 sesiones más por año contractual, como lo manifiesta a continuación, en su Portafolio de Servicios:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

**C. Ayudas Diagnosticas No
PBS-Upc**

Cubre Ayudas Diagnosticas, Ayudas terapéuticas o de Rehabilitación que no estén cubiertas por su Plan de beneficios en salud de la seguridad social obligatoria, dentro de estos servicios se encuentran incluidos:



Durante el presente periodo, se presentaron (08) eventos por consulta de especialista, así:

COMPONENTE	CANTIDAD	TOTAL
ACCESO DIRECTO A ESPECIALISTAS		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	01	08
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	01	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	06	

12.-Brindar el cubrimiento de los servicios de Medicinas Alternativas en las modalidades de: Homeopatía, Acupuntura, Terapia Neural y Suero-terapias con Oligoelementos.

El Contratista dispuso el cubrimiento de los servicios de Medicinas Alternativas, como lo manifiesta a continuación, en su Portafolio de Servicios:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P002.F003

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

VERSIÓN

002

L. Medicina Alternativa



Las terapias alternativas cada vez toman mayor relevancia en el contexto Occidental de la medicina, es por esto, que ofrecemos un enfoque integral donde se cubren las siguientes opciones de tratamientos.

Homeopatía Unicista
Consulta Médica
Tratamiento Homeopático Unicista

Acupuntura Tradicional China o
Terapia Neural y Sueroterapia.
Consulta
Agujas
Suero de oligoelementos
Tratamiento por sesiones



Durante el presente periodo, se presentaron (05) servicios de eventos en Medicina Alternativa, y como se evidencia, en el consolidado de los servicios, y en detalle, en el Informe de Gestión presentado por el Contratista, el cual, se anexa al presente Informe de Supervisión

MEDICINA ALTERNATIVA		05
MEDICINA ALTERNATIVA	05	

13.-Facilitar la internación u hospitalización del derechohabiente en habitación unipersonal desde el mismo momento del ingreso a admisiones en el sitio de atención. Esta prestación estará sujeta a que la IPS prestadora del servicio cuente con la disponibilidad del recurso y podrá ser cancelada mediante la modalidad de reembolso.

El Contratista estuvo atento a facilitar la internación u hospitalización del derechohabiente en habitación unipersonal, de acuerdo su Portafolio de Servicios, pero en el presente periodo, NO se presentaron eventos de internación u hospitalización.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

M. Hospitalización en Habitación Individual



Contribuimos al bienestar y comodidad de una estancia hospitalaria, entregamos al paciente la posibilidad de gozar de comodidad y privacidad en un espacio que le permita compartir con su familia durante la hospitalización otorgándole el beneficio de hospitalización en habitación unipersonal básica.



14.-Consultar con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

Servicio de Salud Inmediato, para el mes de Abril/2026, no requirió de realizar consultas sobre la ejecución del contrato.

15.-Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.


Para el mes de Abril/2026, no se presentaron situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos, que afectaran la ejecución del contrato.

16.-Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor de designado por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional o quien haga sus veces.

Para el mes de Abril/2026, al Contratista, no se presentaron novedades que pudieran afectar la ejecución del contrato.

17.-Observar durante el término de duración del contrato, el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

Para el mes de Abril/2026, el Contratista cumplió con las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

18.-Realizar reunión mensual ordinaria o extraordinaria cuando sea requerido para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, a la cual deberán asistir como mínimo, un representante del contratista, el supervisor del contrato y un representante de cada uno de los sindicatos. La reunión deberá realizarse de forma individual por cada uno de los sindicatos.

Para la fecha de presentación del presente informe no se requirió reunión ordinaria ni extraordinaria.

19.-El contratista deberá presentar al supervisor cada cuatro (4) meses durante la ejecución del contrato la certificación donde conste que el personal de recurso humano de las instituciones prestadoras del servicio de salud no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores 18 años, de conformidad con la Ley 1918 de 2018.


Para este periodo se requirió porque el contrato se inició en Mayo/2025, por lo cual se anexa constancia de inhabilidades por delitos sexuales con corte al 10 de marzo de 2026.



CONSTANCIA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito a saber: FERNANDO ALBERTO VICTORIA GARCIA domiciliado en Santiago de Cali, identificado con Cédula de ciudad N° 16.742.202 de Cali, quien obra en calidad de representante legal de Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada identificada con NIT 800087461-8 hago constar que el recurso humano de las instituciones prestadoras de servicio de salud de nuestra red de prestadores, no se encuentran inscritos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años de edad, de conformidad con la ley 1918 de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, por el periodo a partir del mes de enero al mes de abril del presente año, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


FERNANDO ALBERTO VICTORIA GARCIA
 N° 16.742.202 de Cali
 Representante Legal

20.- El contratista debe presentar la relación de IPS, Clínicas, Laboratorios y demás establecimientos de salud que utilizará en la prestación del servicio con su respectiva documentación y habilitación de servicios en los términos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que rijan la materia.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

En el presente periodo, el contratista presento la relación de IPS, Clínicas, Laboratorios y demás establecimientos de salud disponibles en la prestación del servicio con su respectiva información, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019, como se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL / PROFESIONAL DE LA SALUD	No. NIT / CC	TIPO PERSONA	TIP O IDE NTI FIC ACI ÓN	DIRECCIÓN	TELEFO NO	ESTA DO
FUNDACION VALLE DE LILI	890324177-5	JURIDICA	NIT	KR 98 # 18-49	3319090	ACTIV O
GRUPO ODONTOLOGICO JAIME BECKY IPS	805014208	JURIDICA	NIT	CALLE 23 N 6 A 2 17 - 40	6602833	ACTIV O
FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	890399020-1	JURIDICA	NIT	CALLE 5 # 22-76	4854400	ACTIV O
SYNLAB COLOMBIA S.A.S	800087565-5	JURIDICA	NIT	AV 2N No. 22N-19	6080049 ext. 381	ACTIV O
CLINICA NUEVA SONRISA S.A	805.026.475-8	JURIDICA	NIT	CARRERA 42 5 - 06	5517408	ACTIV O
ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA (PROFAMILIA)	860013779-5	JURIDICA	NIT	CL 23N # 3n-40	4862929	ACTIV O
A SANCHEZ RADIOLOGOS	800008128-2	JURIDICA	NIT	AV 2CN # 23AN-44 BARRIO SAN VICENTE	6672846	ACTIV O
CENTRO DE DIAGNOSTICO OTOLOGICO Y CIA	890329347-3	JURIDICA	NIT	CARRERA 38A No. 5A-100 CONSULTORIOS 301 TORRE A Y 302 TORRE B	92558366 7	ACTIV O
CENTRO DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS S.A	800004579-2	JURIDICA	NIT	AV 2N #21N-65	4853232	ACTIV O
CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI	890320032-8	JURIDICA	NIT	CRA 47 # 8C-94	5520890	ACTIV O
COMFANDI	890303208	JURIDICA	NIT	CARRERA 23 NO. 26B - 46	32334000 0	ACTIV O



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

CRUZ ROJA COLOMBIANA	890306215-0	JURIDICA	NIT	KR 38 BIS 5-91	5184200	ACTIVO
DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A	800024390-3	JURIDICA	NIT	AV 5 NORTE # 20N-75	6600160	ACTIVO
ENDOCIRUJANOS S.A.S.	805019877-6	JURIDICA	NIT	CRA 42 # 5B-53	5536524	ACTIVO
GAMANUCLEAR LTDA	805017681-0	JURIDICA	NIT	gamanuclear@hotmail.com	6602627	ACTIVO
HUBER RUIZ OPTICA LTDA	800096757-0	JURIDICA	NIT	AV 8N # 18-36	6604184	ACTIVO
INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE	890326698-1	JURIDICA	NIT	Avenida 8 norte # 23N 26	6616311	ACTIVO
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS VALLE DEL CAUCA	890303395-4	JURIDICA	NIT	CL 5 B2 No 37A - 50	925141176	ACTIVO
RAYOS X DE OCCIDENTE LTDA	890315586-6	JURIDICA	NIT	Avda. 5A Norte # 23N-26	6686111	ACTIVO
TECNIOPTICA PRINCIPAL S.A.S	900540381	JURIDICA	NIT	CARRERA 5 # 14-56	8806932	ACTIVO
Servicio de Salud Inmediato IPS SAS	900284365-6	JURIDICA	CC	CRA 39 # 9-22		ACTIVO
FUNDACION UNION PARA EL CONTROL DEL CANCER	805007737-1	JURIDICA	NIT	CL 5B # 29-01	5584177	ACTIVO
HECTOR EDUARDO BASTOS LONDOÑO	15907113	NATURAL	CC	CRA 12# 5 01	2362038	ACTIVO
LUZ ADRIANA VALENCIA CHACON	29361538	NATURAL	CC	CALLE 29 No. 13-58 CONSULTORIO 1	2876571	ACTIVO
NESTOR CAMILO GARCIA RIAÑO	79270648	NATURAL	CC	Cr46 9 C-85 Clínica Santillana consultorio 204 BARRIO:DEPARTAMENTAL	5136698	ACTIVO
OPTICA VISION (DARIO GASCA MONRROY)	19452447-7	NATURAL	CC	calle 8 # 5-94	2294623	ACTIVO
CAMINAR SUMINISTROS ORTOPEDICOS	N/A	JURIDICA	NIT	5E # 40-50	5528282	ACTIVO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

OPTICA LASER LTDA	815004842-1	JURIDICA	NIT	CALLE 31 Nº. 31-63 CONSULTOR IO 102	2859791	ACTIV O
INVERSIONES OPTICOS MERCURIO S.A.S	900295792	JURIDICA	NIT	CARRERA 26 #27-81	2255437	ACTIV O
CLIMEDIC IPS LTDA	900200318-1	JURIDICA	NIT	KR 32A # 24- 50	2321542	ACTIV O
MEDI ALTERNA COLOMBIA S.A.S.	900882604-7	JURIDICA	NIT	CL 9 # 27-37	5241277	ACTIV O
MIGUEL ANGEL LONDOÑO	16668496	NATURAL	CC	CALLE 5D # 38A-35 TORRE A CONS. 637	30061491 27	ACTIV O
JAIRO HERNAN RODRIGUEZ	72193241	NATURAL	CC	CALLE 23 # 6 AN 17 CONSULTOR IO 702 CENTRO PROFESF	31770000 41	ACTIV O
CENTRO RADIOLOGICO DEL OCCIDENTE	900914923	JURIDICA	NIT	CALLE 6 # 39-25	60255339 51	ACTIV O
INSTITUTO NEUROLOGICO DEL PACIFICO	901233420	JURIDICA	NIT	AV ROOSVELT CALLE 6 # 38-51 PISO 1	60234807 34	ACTIV O
HOMEOPTICAL SAS	901224068-8	JURIDICA	NIT	CALLE 9D #40-20	3718905	ACTIV O
CLIMEDIC ODONTOLOGICA MOSQUERA Y JARAMILLO SAS	900558225	JURIDICA	NIT	KR 32A # 24- 50	2321542	ACTIV O
SINERGIA GLOBAL EN SALUD SAS	900363673	JURIDICA	NIT	CARRERA 105 # 15 - 20	60248589 89	ACTIV O
CLINICA DENT SALUD CARTAGO	9013056964	JURIDICA	NIT	CALLE 13 # 3N-77	32379832 27	ACTIV O
GRUPO MEDICO AIREC	800075729	JURIDICA	NIT	CALLE 5 A # 40-06	(602) 553-6254	ACTIV O

21.-Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

En el mes de Abril/2026, no se requirieron obligaciones adicionales para el Contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Por lo anterior, de acuerdo a la revisión realizada y para efectos de la supervisión del contrato, en el Acta de Supervisión, que se anexa al presente Informe de Supervisión, realizada entre el Supervisor del Contrato y los representantes de Servicio de Salud Inmediato, se revisó y aprobó el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas y se trataron los casos de Marzo/2026, los cuales se encuentran en detalle, en el Anexo de Informe de Gestión presentado por el Contratista.

También se realizó la revisión en el mes de Abril/2026, de la base de datos de afiliados, la cual registro en el inicio del mes de Abril/2026, un número de trabajadores oficiales y beneficiarios usuarios activos de 1.452 afiliados al Plan Adicional en Salud, y durante el presente periodo se identificaron novedades de Ingresos del orden de (01) y retiros por jubilación del Trabajador Oficial por renuncia regularmente aceptada con sus beneficiarios conyugue y retiros hijos mayores de 25 años (03), quedando al final del mes de 30/04/2026 un número de usuarios activos de 1.450 afiliados.

Teniendo en cuenta que es un servicio de Plan Adicional en Salud Propagado, el cual se viene prestando en términos de calidad y eficiencia exigidos de conformidad con lo pactado, la entidad Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.A-SSI, procedió a facturar de la siguiente manera:

NUMERO DE USUARIOS ACTIVOS AFILIADOS	VALOR PERCAPI TAPOR USUARIO MES	TOTAL DEL MES	NUMERO DE DIAS A FACTURAR	TOTAL FACTURADO ANTES DE DESCUENTOS
1.450	331.739	\$481.021.550	30	\$481.021.550



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

MAJA01.04.03.P002.F003

VERSIÓN

002

Por lo tanto, CERTIFICO, que la Factura No. FEV1 3594 del 28 de Abril/2026, presentada por Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada S.S.I. S.A., por los servicios médicos del mes de Abril/2026, corresponde al valor correcto del número de usuarios activos afiliados de 1.450 por el valor percápita por usuario mes de \$331.739, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$481.021.550).

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

JONNY RAMOS DIAZ
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 13 de Mayo de 2026

SERVICIO DE SALUD INMEDIATO
MEDICINA PREPAGADA S.A S.S.I. S.A.
NIT. 800-087.461-8

CALI - Carrera 39 N° 9-22
PBX (2) 524 8288 B/ Los Cambulos



FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

FEV1 3594

SEÑORES: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULT		IDENTIFICACION: TIPO: NIT		Nº: 890399011-3	
DIRECCIÓN AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		TELÉFONO: 926658367		MONEDA: \$	
TIPO PERONA: Jurídica	FORMA DE PAGO: Credito	PLAZO: 20 Días	MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito		
FECHA Y HORA DE GENERACION: 28 / 04 / 2026 8:36	Total items: 1	FECHA DE VENCIMIENTO: 18 / 05 / 2026			
FECHA Y HORA DE EXPEDICION: 28 / 04 / 2026 8:36	E-MAIL: facturaselectronicas@cali.gov.co				

CODIGO	CONCEPTO	CANT.	VLR. BASE	VLR. IVA	% IVA	VR. TOTAL
VT-2320001	PLANES PLATINUM	1	458.115.762	22.905.788	5	481.021.550

OBSERVACIONES: SERVICIOS ADICIONALES DE SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2026 No. USUARIOS 1450 (MUNICIPIO), VALOR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nro 4137.010.26.1.217-2025 CELEBRADO ENTRE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, Y SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A. Descuentos correspondientes a: Mes ABRIL/2026 Número de Trabajadores Oficiales ascienden a 249 trabajadores por valor de \$10.784.489.

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.CTE.

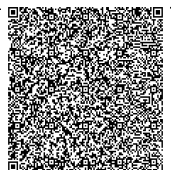
NOTAS SOBRE EL TOTAL A PAGAR: 1.) Los intereses de mora que causa esta factura, serán equivalentes a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Bancaria. 2.) Para todos los efectos legales esta Factura se asimila a una Letra de cambio 3.) Régimen común	SUBTOTAL	458.115.762
	VALOR IVA	22.905.788
	RETEFUENTE	50.392.734
	RTEICA	
	TOTAL	430.628.816

SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA MUNICIPIO DE CALI SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 4131.040.21.1.1246 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. RESOLUCION DE FACTURACION DIAN 18764103799550 DEL NUMERO FEV1 3547 HASTA FEV1 5000 CON 12 MESES DE VIGENCIA - DESDE 29/12/2025- 29/12/2026.

CUFE: 2f6d62e2011f4f753ae73018d3c74630098df961d589db63b7d5096c483ac5fe8b899be9f47c0bf13a32810a55bba98f

CLIENTE

SSI S.A.



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SERVICIO DE SALUD INMEDIATO S.A. SSI S.A.
NIT 800087461-8**

CERTIFICA QUE:

En los seis meses anteriores a la fecha de firma de esta certificación, **SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S.A. SSI S.A.**, ha dado oportuno cumplimiento y se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Este certificado se expide para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación de servicios del Plan Adicional de salud, con SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DÉPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS.

Esta certificación se expide en Cali, el día siete (07) de Mayo 2026.

Atentamente,



Luis Enrique Lozano L. Revisor
Fiscal
Matrícula 20902-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ENRIQUE LOZANO LOSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12118192 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

20902-T

LUIS ENRIQUE
LOZANO LOSADA
C.C. 12.118.192
RESOLUCION INSCRIPCION 1925-T FECHA 2-VI-88
UNIVERSIDAD JAVERIANA



Presidente

00027691

Luis Enrique Lozano Losada

FIRMA DEL TITULAR

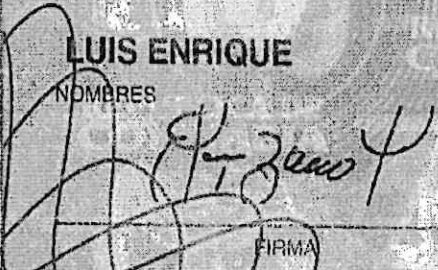
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12118192**

APELLIDOS **LOZANO LOSADA**

NOMBRES **LUIS ENRIQUE**

FIRMA 





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1961**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1979 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3100100-65101554-M-0012118192-20020313 02698 02071A 01 120342795



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 80087441	8	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO MEDICINA PREPAGADA S A S.S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SSI CALI	CARRERA 89 9-22	CALL-VALLE	5148788	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2016-03	2016-04	213077794	9502860880	E	2026/04/18	2026/04/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	557,194,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
SUCURSAL: SSI CALI (61 Afiliados)																						
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (61 Afiliados)																						
Ciudad: CALI Depto: VALLE (58 Afiliados)																						
1	EC 110701777	ALEGRIA ACOSTA SANDRA MILEIDY																				
1	EC 114408464	ARMANDO LOPEZ EDUARDO FERRER																				
3	EC 100141363	ARBOLEDA BARGUEN AMARA LICEITH	X																			
4	EC 124190184	AVILA YARGAS ELOY ZOHAMARA																				
5	EC 114470678	BALANTA AMBA AMBA ALEXANDRA																				
6	EC 1144066918	BERNARDO FERRAZ BEGO FERNANDO																				
7	EC 114414514	BOLIVAR GUSMAN MARCEL																				
8	EC 114731319	CABEZAS TORRES LUZ DARY																				
9	EC 100670976	CAHO QUINTANA MARIELLA	X																			
10	EC 110714618	CASTILLO CONFRESAS KAROL DAYANHA																				
11	EC 07040143	CASTRO JURADO ADRIANA																				
12	EC 1107089224	CASTRO ARANGO DAMIELLA	X																			
13	EC 1130601379	CERON VILLOTA JIMMY ESTEBAN																				
14	EC 1130648532	CHAVEZ VIAL BRON MARCOLO																				
15	EC 1130609691	CHAZ FERNANDEZ KAREN PAOLA																				
16	EC 1144090776	ESCARBA GARCES MARIA CAMILA																				
17	EC 10247044	ESCOBAR SOTO JOSE ARMANDO																				
18	EC 1144101014	ESCOBAR YARGAS SANTIAGO																				
19	EC 04830912	FRANCO LOMEZA RIVALECY																				
20	EC 114414191	FRANCO AMARU BUDDY VANESSA																				
21	EC 1144072143	GAYRIB LOPEZ KEVIN DAVID																				
22	EC 1144072143	GAYRIB LOPEZ KEVIN DAVID																				
23	EC 1143831880	GIRALDO RAMOS LAUDIA VIVIANA																				
24	EC 1144157988	GOMEZ SERNA MAYRELI																				
25	EC 1131918134	GRAJALES GARCIA LUZ ADRIANA																				
26	EC 04517676	GUZMAN SERRA ALEXANDER																				

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$33,484,000	\$0	\$0	\$33,484,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	\$1,602,500	\$0	\$0	\$1,602,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	\$21,813,500	\$0	\$0	\$21,813,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$6,443,500	\$0	\$0	\$6,443,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLMEHA	14-25	800,226,175	3	61	\$1,306,500	\$0	\$0	\$1,306,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	61	\$8,598,200	\$0	\$0	\$8,598,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)								
COMFENALCO VALLE	EP5012	890,303,093	5	3	\$11,837,400	\$0	\$0	\$11,837,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	27	\$356,200	\$0	\$0	\$356,200
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	1	\$7,924,300	\$0	\$0	\$7,924,300
NUEVA E.P.S.	EP5017	900,156,264	2	8	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	1	\$726,800	\$0	\$0	\$726,800
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	20	\$2,639,800	\$0	\$0	\$2,639,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
HISTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,168,800	\$0	\$0	\$1,168,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$779,200	\$0	\$0	\$779,200
TOTAL				61	\$57,194,100	\$0	\$0	\$57,194,100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.247.044

NUMERO

ESCOBAR SOTO

APELLIDOS

JOSE ARMANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1956**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-FEB-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65137111-M-0019247044-20051109

00274 05312P 02 199437276

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES ABRIL DE 2026**

Santiago de Cali, abril 30 de 2026

Lugar: Sala de juntas de SSI S.A.

Hora Inicio: 10:00 a.m.

Hora Final: 12:05 a.m.

ASISTENTES

Servicio de Salud Inmediato SSI S.A

Dr. Fernando Alberto Victoria Garcia

Sra. Maria Catalina Álvarez Arce

Municipio Santiago de Cali

Dr. Jonny Ramos

Apertura:

Los representantes de la Administración del Municipio de Cali y de la Entidad Contratista de prestación de Servicios Adicionales en Salud Servicio de Salud Inmediato, participan de este espacio con el fin de levantar la siguiente acta de supervisión:

TEMAS:

- 1. Objetivos de la reunión.*
- 2. Informe de Servicios Prestados.*
- 3. Casos Comisión de Salud.*
- 4. Novedades Base de Datos de afiliados al Plan Adicional de Salud.*

1. Objetivos:

- Dar seguimiento a la ejecución del contrato vigente, celebrado entre el municipio de Santiago de Cali y Servicio de Salud Inmediato Medicina Prepagada.*
- Validar la adecuada prestación de los servicios brindados durante el último periodo a los usuarios vinculados al Plan Elite de SSI a través del convenio establecido con el Municipio de Santiago de Cali.*
- Reportar novedades derivadas de la prestación del servicio durante el mes.*

Se da apertura al comité con un saludo a los integrantes de la mesa de trabajo, dando paso a la lectura de los puntos establecidos en el orden del día para su respectiva revisión y desarrollo.

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES ABRIL DE 2026**

2. Informe de Servicios Prestados:

A continuación, se presenta el consolidado de los servicios prestados durante el periodo que finaliza. Esta información, que detalla las **Autorizaciones Médicas** y **Atenciones Médicas Domiciliarias**, ha sido remitida a la Supervisión del Contrato como soporte integral de la facturación. Confirmamos que cada prestación se ha cumplido bajo los estándares de calidad y eficiencia.

CUADRO RESUMEN:

COMPONENTE	CANTIDAD	TOTAL
ACCESO DIRECTO A ESPECIALISTAS		
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	01	08
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	01	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	06	
MEDICAMENTOS NO Pbs -UPC		526/42*
REEMBOLSOS POR CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS		209
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA		
INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPOORTADA (PARCIAL ACRILICA)	02	
COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	02	
COLOCACION O INSERCIÓN DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	02	
INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPOORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	01	

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES ABRIL DE 2026**

CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	01	18
INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA (BASE METALICA)	01	
DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	01	
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	05	
REEMBOLSO POR SERVICIOS ODONTOLOGICOS	03	
AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS		32
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	10	
AUXILIO LENTE Y MONTURA (MUNICIPIO)	22	
MEDICINA ALTERNATIVA		05
MEDICINA ALTERNATIVA	05	
SUMINISTROS E INSUMOS		04
ALQUILER CAMA HOSPITALARIA (TARIFA DIA)	01	
CAMINADOR FIJO	01	
BASTÓN SENCILLO EN ALUMINIO	01	
ALQUILER SILLA DE RUEDAS TARIFA X DIA	01	
AUDIFONOS		02
AUDIFONO DIGITAL INTRACANAL TECNOLOGIA MEDIA - INTRA 110 BTE / MARCA WIDEX		
SERVICIO ATENCION MEDICA DOMICILIARIA		60
TOTAL, SERVICIOS MES		864

- *Cantidad Unitaria / Presentación Comercial
- Periodo de servicios relacionados con cargo al mes abril del 2026.

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES ABRIL DE 2026**

4. CASOS COMISIÓN DE SALUD: Durante el mes en curso se canalizaron las siguientes solicitudes mediante la Comisión de Salud del Municipio para evaluación por el comité:

- Ana Maria Bustamante - Lentes con componentes y/o marcas estéticas
- Anyela Viviana Garcia - Medicamentos Pbs UPC
- Isabella Rivera Pernia - Urgencia Odontológica

5. NOVEDADES DE BASE DE DATOS: Durante el presente mes se recibieron las siguientes solicitudes de ingreso y retiro para aplicar en la base de datos por parte de la Supervisión del contrato del Municipio:

Retiro:

1. LEONOR TOLOSA DE CARABALÍ - CC 27.256.914
2. FERNEY PINTO CARDONA - CC 16684754

Ingreso:

1. AMANDA OBANDO DE TASCÓN - CC 31.260.920

Retiro de hijos edad 25 años:

1. CC 1006073279 KAROL DAHYANA VALENCIA DOSMAN

De otra parte, de acuerdo con las validaciones periódicas que realizamos de la base de datos del Municipio ante la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y desde el proceso de Servicio al Cliente durante este mes no se reportaron novedades para retiro.

Conforme a lo anterior, confirmamos un total de **1.450 usuarios** para facturar el mes de abril del presente año.

**ACTA DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS A
LOS TRABAJADORES OFICIALES Y BENEFICIARIOS DE CONVENCIÓN
COLECTIVA DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MES ABRIL DE 2026**

Se finaliza este espacio una vez agotado los temas propuestos, se firma por quienes participaron en ella:



DR. JONNY RAMOS DIAZ DR.
Supervisor Contrato
Alcaldía Santiago de Cali



FERNANDO A. VICTORIA GARCIA
Gerente de SSI Medicina Prepagada S.A.



Sra. Ma. CATALINA ALVAREZ ARCE
Asistente de Servicio al Cliente SSI S.A

ADMINISTRACION ORTOPEDICOS													TOTAL	
Nombre de Prestador	Código	Nº de Identificación	Nombre y Apellido Completo	Sexo	Tipo de Usuario	Edad	Domicilio	Dirección	Punto de Atención	Presencia de Autorización	Comentarios	Presencia	Contribución	
Administración Ortopédica	17000001	CC 1101 078	MARÍA ESTELA DEL ROSARIO LÓPEZ ALONSO	FEMENINO	OTOPROFESIONISTA	50	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	CALLE 17 Nº 49 A 51	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
Administración Ortopédica	17000002	CC 1077 075	JOSÉ ANTONIO MORALES	MASCULINO	OTOPROFESIONISTA	57	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
Administración Ortopédica	17000003	CC 1080 073	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ	FEMENINO	OTOPROFESIONISTA	55	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	CALLE 10 Nº 12 BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
Administración Ortopédica	17000004	CC 1110 068	ANITA DEL VALLE SANCHEZ	FEMENINO	OTOPROFESIONISTA	52	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	CALLE 10 Nº 12 BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
TOTAL													4	4
MEDICINA ALTERNATIVA													TOTAL	
Medicina Alternativa	17000005	CC 1100 077	MARÍA ANTONIA CASTAÑO	FEMENINO	OTOPROFESIONISTA	47	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	CALLE 10 Nº 12 BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
Medicina Alternativa	17000006	CC 1100 077	MARÍA ANTONIA CASTAÑO	FEMENINO	OTOPROFESIONISTA	47	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	CALLE 10 Nº 12 BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
TOTAL													2	2
ALFARFERRIOS													TOTAL	
Alfarferrios	17000007	CC 1090 011	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ	MASCULINO	OTOPROFESIONISTA	55	BOYACÁ PRINCIPAL SANTAFÉ DE CÁDIZ	CALLE 10 Nº 12 BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	BOYACÁ PRINCIPAL, SANTAFÉ DE CÁDIZ	ESTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS AL PACIENTE	1	1	
TOTAL													1	1